

jeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Caldas de Montbuy, 18 de agosto de 1965.—El Alcalde.—5.625-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de la segunda fase del muro de cerramiento en la ampliación del cementerio de Carabanchel Alto.

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de la segunda fase del muro de cerramiento en la ampliación del cementerio de Carabanchel Alto.

Tipo: 18.445.259,12 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 172.226 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de la segunda etapa del muro de cerramiento en la ampliación del cementerio de Carabanchel Alto, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 19 de agosto de 1965.—Por autorización del Secretario general, el Oficial mayor, **Abdón Sainz Brogeras.**—5.193-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1965 por el buque «Hermanos Calsita», de la matrícula de Alicante, folio 1.223, al «Pepita Ruano», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, folio 3.351.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Muralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 20 de agosto de 1965.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel de Querol Lombardero.—6.682-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1965 por el buque «Nuevo Capero», de la matrícula de Vigo, folio 8.396, al «Activo Segundo», de la matrícula de Gijón, folio 1.613.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina,

en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 19 de agosto de 1965. 6.675-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1965 por el buque «Castrelos», de la matrícula de Vigo, folio 7.067, al «Julio Calviño», de la matrícula de La Coruña, folio 2.166.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de agosto de 1965.—Ildefonso Couceiro Tovar.—6.697-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1965 por el buque «Rosario Pérez», de la matrícula de La Coruña, folio 2.479, al «Angel C.», de la matrícula de San Sebastián-700, folio 700.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de agosto de 1965.—Ildefonso Couceiro Tovar.—6.696-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

BADAJOS

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Aceuchal:

Isabel Ortiz Cordero.

Albuera (La):

Isabel María González Mahugo.

Alconera:

Carmen Pereira Tinoco.

Almendral:

Dolores Romero Sánchez.

Azuaga:

María Eugenia Vizúete López.
Melania Naranjo Mellado.

Badajoz:

Ildefonsa García Rodríguez.
Benigna Vas Teodoro.
Obdulia Valle Ignacio.
Eulogia Mogeano Borreguero.
Antonia Micharet Galea.
Matías Méndez García.
Eufemia Vila Barbosa.
Inés Ramos Barros.
Francisca Morales Chevo.
Luisa Benítez Yangua.
Martina Melara Acosta.
Carmen Becerra Moreno.

Rita Perera Romero.
Francisca Suárez Rebollo.
Matilde Silva Martínez.
Isabel Guerra Cristiano.
Rosenda Ostale Daza.
M.^a Granada Fernández Sánchez-Solana.

Barcarrota:

Encarnación Sánchez Laso.
Carmen Sosa Gordillo.
Antonia Izquierdo Laiz.

Berlanga:

Antonia María Mariscal González.

Bienvenida:

Modesta Almagro Fernández.

Burguillos del Cerro:

Inés Jurado Herrera.
Mariana Rejas Albuja.

Cabeza del Buey:

María Josefa Morcillo Conde.

Castuera:

Antonia Flor Tena-Tello Morillo.
María Francisca Morillo Morillo.
María Manuela Pozo Fernández.

Feria:

Josefa Salguero Fernández.
María Antonia Salguero González.
Felisa Noriega Ramírez.

Fregenal de la Sierra:

Pablo Candelario Chaves.
Felipe Aranda Perogil.
Elisa Martínez Durán.
María Cándida Morales Carrasco.
Isabel Nogales Villa.
María Juana Blanco Rodríguez.
Manuela Adame Matito.
Remedios Losa Rodríguez.
Angela Osorio Martín.
Remedios Pavo Boza.
Sebastiana Sánchez Morgado.
Manuela Sutilo Masero.
Lorenza Chamorro Quintero.

Fuente de Cantos:

Silveria Peña García.
Carmen Apolo Pizarro.

Fuente del Maestre:

Isabel Ramírez Sánchez.
Antonia Zambrano Guillén.

Garbayuela:

Saturnina Delgado Sanz.

Guareña:

Catalina Nieto Frutos.
Manuel Gil Román.
Ana María Mateos Cardena.
Ana María Cerrato Carmona.

Higuera de Vargas:

Isabel Martín-Peral Chamorro.

Jerez de los Caballeros:

Antonia Hernández Salvador.

Maguilla:

María Antonia Bernabé Vázquez.
Claudia Gordillo Ramos.

Mérida:

Julia Fíquel Flores.
Dorotea María Bernet Cortés.
Emilia Megías Lozano.
Fernanda Carmona Doblado.
Petra Nova Vadillo.

Monterrubio de la Serena:

Elvira Benítez García.
María Belén Benítez García.
Placeres Tobajas González.
Manuel Sanz del Pozo.
Salomé Guerra Trejo.
Isabel Rayo Rodríguez.
María Dolores Bravo Orugo.
Carmen Inés Romero Tamayo.
Salud Suárez García.
Francisca Prado Camargo.
Julia González Motiño.

Oliva de la Frontera:

Elena Torrecusa Toscano.
Natividad Rastrojo Pinilla.
María Dolores Lucas Gómez.

Peraleda del Zaucejo:

Felipe Martín Rayo.

Puebla de Alcocer:

María Juana Sánchez Gutiérrez.
Isabel Costoso Herrera.

Puebla del Maestre:

Milagros Caballero Rodríguez.

Puebla del Prior:

María Josefa Moya Salguero.

Risco:

Nemesia Rodríguez Serrano.
Cruz Antonia Muñoz Morales.
Fidela Corchero Serrano.
Francisca Martínez Martínez.

Santa Marta:

Consuelo Montero Fernández.

San Vicente de Alcántara:

Gregoria Bejarano Alfonso.
Paulina Morera Martín.
Cándida Martín de Mato.
Victoria Pilo Cumbreño.

Valencia del Ventoso:

Paula Muñoz Trujillo.
Margarita González Rodríguez.
Felisa González Rodríguez.
Francisca Aguilar Redondo.
María Ana López Rodríguez.
Josefa Corrales Alvarez.
Ramona Guillén Núñez.
Josefa Matos López.
María Encarnación Amado Hernández.
Dionisia Burgos Navarro.
Rita Guillén Domínguez.

Villafranca de los Barros:

Teodora Salamanca Olmos.

Villanueva de la Serena:

Julia Velarde Parejo.
Manuel Lozano Parejo.
Antonia Campos Carmona.
Natividad Murillo Casado.
María Sirgo Manilla.
Estefanía Rodríguez Fernández.
Nemesia Carmona Blázquez.
Ana Arias Pajuelo.
Manuela Nieto García.
Alfonsa Gil Pasero.

Villagarcía de la Torre:

Fermina Carrasco Viejo.
José María Platero Rebollo.

Villanueva de la Serena:

Leocadia Pajuelo Nieto.
Tomás González Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Badajoz, 17 de agosto de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—6.664-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Amparo Balmaseda Martínez de la Mata, representada por «Gestoría Aquilino Ruiz Muñoz, Ciudad Real».

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 43 hectáreas en la finca «La Gargantilla».

Cantidad de agua que se pide: 160 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma y radican las obras: Luciana (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—5.588-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Amado Moceira.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos distintos de la bebida.

Cantidad de agua que se pide: 3,25 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bajoy.

Término municipal en que radicarán las obras: Villarmayor (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-

sentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (plaza de España, número 2), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de julio de 1965.—El Comisario Jefe.—1.496-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián San Sebastián y don Santiago Bengoechea.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,30 litros por segundo durante seis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Mazpilla-Erreca.

Término municipal en que radicarán las obras: Ursubil (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.506-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Astur Belga de Minas, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Canales».

Término municipal en que radicarán las obras: Herrerías (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente

inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de agosto de 1965.—El Comisario-Jefe (ilegible).—5.591-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santos Alzueta Lasquibar.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Errebratxo-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (plaza de España, número 2), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe.—1.515-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cuevas y Compañía, S. L.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barbaña.

Término municipal en que radicarán las obras: Orense.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.517-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santos Alzueta Lasquibar.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Aranguren-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.516-D.

PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Santuario-Monasterio el Miracle (expediente 16.421).

Y de sus representantes: Superior don Jorge Bruguera-Rinel (Lérida).

Clase de aprovechamiento: Riegos y domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 40,23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Galla.

Término municipal en que radican las obras: Riner (Lérida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 33, séptimo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.502-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Tarradas Visellach (exp. 15.691).

Y de su representante: Gestoría Nogarreda, calle Fernando Agulló, 3. Gerona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50.000 litros/hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de San Jaime.

Término municipal en que radican las obras: Cabanellas (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 11 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe.—5.592-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Complementaria de la zona regable del canal de Albolote. Sector V. Pieza número 1. Término municipal de Maracena (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Maracena los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 16 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director.—6.625-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Eduardo López Font	Las Tinajas.
2	D. José Romero Muñoz	Idem.
3	D. Manuel Ibáñez Romero	Idem.
4	D. Laureano Ramírez Huertas	Idem.
5	D. Manuel López Cantarero López ...	Idem.
6	D. Manuel Tallón Castellano	Idem.
7	D. Natalio Legaza Legaza	Idem.
8	D. José Macías Gómez	Idem.
9	D. Juan Martínez González	Idem.
10	D. José Romero Muñoz	Idem.
11	D. José Medina Alonso	Zárate.
12	D. Francisco García Gómez	Idem.
13	D. Nicolás Garrido Ruiz	Idem.
14	D. Antonio González Ruiz	Idem.
15	D. Enrique Aranda Mochón	Idem.
16	D. Francisco García Fernández	Idem.
17	D. Manuel Ballesteros Roldán	Idem.
18	D. Luis López Romero	Idem.
19	D. Antonio Ontiveros	Idem.
20	Vda. de don Enrique Hita Carrasco ...	Idem.
21	D. José López Gómez	Idem.
22	D. Francisco Morcillo Bullejos	Idem.
23	D. José Fernández Tallón	Idem.
24	D. José Sánchez Marín	Idem.
25	D. Manuel Bullejos Pérez	Idem.
26	D. ^a Mercedes Rosales Gutiérrez	Idem.
27	D. Luis del Moral Jiménez	Idem.
28	D. Miguel Tallón Gutiérrez	Idem.
29	D. Manuel Bullejos Pérez	Idem.
30	D. Miguel Santiesteban Girón	Idem.
31	D. ^a Carmen Medina Alonso	Idem.
32	D. Manuel Pérez Ballesteros	Idem.
33	D. Manuel Aivar Vázquez	Idem.
34	D. Manuel Medina Alonso	Idem.
35	D. Antonio López Gómez	Idem.
36	D. José Bullejos Robledo	Idem.
37	D. Miguel Rojas Illescas	Idem.
38	D. Luis Tallón Fernández	Los Eriales.
39	D. Antonio Bullejos Robledo	Idem.
40	D. Francisco Arenas Sequera	Idem.
41	D. Natalio Vaquera Avidad	Idem.
42	D. Manuel Vargas Pérez	Idem.
43	D. ^a Araceli Sánchez Velasco	Idem.
44	D. Manuel Sánchez Marín	Cercado de Silvinia.
45	D. Manuel López Cantarero López ...	Idem.

Obra: Plan Jaén. Desagüe D-I-39-3 de la zona media de Vegas. Término municipal de Baeza. Provincia de Jaén. Expediente número 216-J.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Baeza los datos oportunos para rectificar

posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 20 de agosto de 1965.—El Ingeniero-Director (ilegible).—6.700-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

1. Don Antonio Cabrera Rodríguez. — Tío Haro.
2. Don Gabriel Cabrera Rodríguez. — Tío Haro.
3. Don Gregorio Cabrera Rodríguez. — Tío Haro.
4. Don Ignacio Escavias de Carvajal.— El Cañaveral.

ADMINISTRACION LOCAL**Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado**

FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos de Adua-

nas, derechos menores, expediente número 108 de 1963, por ocho mil trescientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos (8.319,50 pesetas), de principal, más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Antonio Sallenti, de quien se dice tener su residencia en Nápoles (Italia), calle B. Chioccarelli, 45.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole

que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha en que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento; pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Figueras, 5 de agosto de 1965.—El Recaudador, Jorge Masgrau Figueras.—6.698-E.

EL ANGEL DE LA GUARDA. S. A. DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	200.000,—	Capital social suscrito	500.000,—
Caja	402.980,60	Reservas patrimoniales	145.580,50
Valores mobiliarios	217.215,—	Reservas técnicas legales	103.798,—
		Acreedores diversos	49.600,—
		Pérdidas y Ganancias	21.217,10
Total	820.195,60	Total	820.195,60

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	163.200,—	Reservas riesgos en curso ejercicio anterior	82.922,—
Material	13.640,—	Primas netas emitidas en el ejercicio	518.990,40
Otros gastos	150.337,80	Derechos de registro e impuestos	98.521,—
Gastos generales de producción	230.720,50	Intereses valores mobiliarios	6.250,—
Contribuciones e impuestos	23.770,—		
Reservas para riesgos en curso	103.798,—		
Saldo acreedor. Ejercicio actual	21.217,10		
Total	706.683,40	Total	706.683,40

Masamagrell, 15 de junio de 1965.—1.286-D.

FUNSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social,

calle José María Olavarri, 1, 4.º, a las once de la mañana del día 26 de septiembre de 1965, en primera convocatoria, y para el siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Apertura del período de liquidación.
3.º Nombramiento de liquidadores.
4.º Examen de cuentas y la administración social.

Bilbao, 21 de agosto de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Peña Peña.—5.581-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).